

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DE LA CUENCA
EL DIA 28 DE JULIO DE DE 2008**

Relación asistentes

ORGANIZACIÓN	ASISTENCIA / OBSERVACIONES	REPRESENTANTE
CHT PRESIDENTE	ASISTE	MACÍAS MÁRQUEZ, JOSÉ MARÍA
CHT COMISARIO	ASISTE	DÍAZ LAZARO-CARRASCO, JUAN ANTONIO
CHT DIRECTOR TÉCNICO	ASISTE	MORA ALONSO-MUÑOYERRO, JUSTO
CHT JEFA O.P.H.	ASISTE	MARCO HERRERO, ANA
ADMON. G.: Mº ADMINISTRACIONES P.	DELEGA EN EL PRESIDENTE	PEREZ PEREZ-NAVARRO, JOSÉ
ADMÓN. G.: Mº DEFENSA	ASISTE	RODRÍGUEZ PARRO, PEDRO JAVIER
ADMÓN. G.: Mº ECONOMÍA Y HACIENDA	ASISTE	MARTÍNEZ MENÉNDEZ, JUAN ANTONIO
ADMÓN. G.: Mº FOMENTO	ASISTE	CORRALES RODRIGÁÑEZ, MÓNICA
ADMÓN. G.: Mº INTERIOR	ASISTE	MARTÍNEZ DELGADO, JERÓNIMO
C.A. ARAGÓN	ASISTE	ARANDA, FRANCISCO
C.A. ARAGÓN	ASISTE	VILLATA, MIGUEL
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	ASISTE	ORTEGA ÁLVAREZ, JOSÉ FERNANDO
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	REPRESENTADO POR J.F. ORTEGA	MOLINA CASTILLEJO, RODRIGO
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	REPRESENTADO POR J.F. ORTEGA	SUÁREZ PECES, JUAN M.
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	REPRESENTADO POR J.F. ORTEGA	MARTÍNEZ CEPÁ, MARIANO
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	ASISTE	CAUSAPIÉ LOPESINO, BLANCA
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	REPRESENTADO POR J.F. ORTEGA	ORTEGA, FÉLIX
C.A. CASTILLA Y LEÓN	REPRESENTADA POR D. JESÚS PICÓN	SANSEGUNDO ROMO, ROSA
ABASTECIMIENTO POBLACIONES AYTO. DE CÁCERES	ASISTE	LÓPEZ GUERRERO, MIGUEL
ABASTECIMIENTO POBLACIONES MANCOMUNIDAD DEL SORBE	ASISTE	CARAMÉS SÁNCHEZ, JESÚS
ABASTECIMIENTO POBLACIONES CANAL ISABEL II	ASISTE	MARTÍNEZ, AVELINO
ABASTECIMIENTO POBLACIONES CANAL ISABEL II	REPRESENTADO POR AVELINO MARTÍNEZ	DE MIGUEL, ILDEFONSO
ABASTECIMIENTO POBLACIONES CANAL ISABEL II	REPRESENTADO POR AVELINO MARTÍNEZ	MOLIÁ, RAFAEL
REGADÍOS: BORBOLLÓN	ASISTE (acompañado por D. José Ignacio Almaraz)	MATEOS CANTERO, FERNANDO
REGADÍOS: CANAL BAJO DEL ALBERCHE	ASISTE (acompañado por D. Gonzalo Blanco)	BLANCO RAMÓN DE FATA, JOSÉ MANUEL
REGADÍOS: CHINCHÓN	ASISTE	GONZÁLEZ, ÁLVARO (Necesitamos nombramiento)
REGADÍOS: RÍO ALAGÓN M.I.	ASISTE (acompañado por D. M.Ángel Bartolomé)	GÓMEZ-RODULFO, FRANCISCO
REGADÍOS: RÍO ALAGÓN M.D.	ASISTE	PÉREZ MARTÍN, JOSÉ MANUEL
REGADÍOS: ROSARITO	ASISTE	JIMÉNEZ GÓMEZ, FRANCISCO RAMÓN
REGADÍOS: ROSARITO	ASISTE	COELLO DE PORTUGAL, DIEGO
REGADÍOS: ROSARITO	ASISTE (acompañado por D. Gregorio Sánchez)	ALFONSO CAÑADAS, FELIPE
REGADÍOS: VALDECAÑAS	ASISTE	MORENO SALA, FRANCISCO JAVIER
USOS ENERGÉTICOS: IBERDROLA	ASISTE (acompañado por D. Rafael Chacón)	GUTIÉRREZ CASTELLANOS, MIGUEL
USOS ENERGÉTICOS: IBERDROLA	REPRESENTADO POR MIGUEL GUTIÉRREZ CASTELLANOS	DELPY GARCÍA, RAMÓN
USOS ENERGÉTICOS: IBERDROLA	REPRESENTADO POR MIGUEL GUTIÉRREZ CASTELLANOS	PRIETO HERNÁNDEZ, MIGUEL
USOS ENERGÉTICOS: UNIÓN FENOSA	ASISTE	MENÉNDEZ PRIETO, MANUEL J.

ORGANIZACIÓN	ASISTENCIA / OBSERVACIONES	REPRESENTANTE
USOS ENERGÉTICOS: UNIÓN FENOSA	ASISTE	POBES HERNANTES, VICENTE J.
USOS: ADENEX	REPRESENTADO POR D ^a M ^a ÁNGELES LÓPEZ	GONZÁLEZ MAZÓN, JOSÉ MARÍA
USOS: ASAJA	ASISTE (acompañado por D ^a Blanca Corroto)	JUÁREZ COLMENAR, MANUEL
USOS: ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	ASISTE	HERNÁNDEZ SORIA, MIGUEL ÁNGEL

Inicia la sesión el Presidente a las 11,30 horas en el Salón de Actos de la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, tras saludar a los asistentes.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Queda aprobada el acta de la reunión anterior.

2.- PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA.

Presidente:

Buenos días a todos. Tenemos un primer borrador que lo traemos a su consideración: qué temas debería de abordar el plan hidrológico de la cuenca del tajo. Naturalmente esto es un plan abierto, o sea, es un primer borrador que lo único que hace es iniciar la difusión que se somete, parece que por elemental cortesía hay que someterlo primero al Consejo de Agua de la Cuenca del que ustedes forman parte pero inmediatamente se va a someter a una labor de participación pública a diversas comisiones, usuarios, etc. para iniciar el proceso de planificación de manera adecuada. Entonces, la Jefa de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Cuenca del Tajo, Ana Marco, tiene la palabra para que nos exponga un primer esquema de lo que llamamos ELETI, que es el esquema de temas importantes que hay que tratar en la cuenca del Tajo. Esto vuelvo a decir que puede sufrir las modificaciones que ustedes (y en el proceso de participación pública) se estimen pertinentes. Esto no es un documento cerrado, es un documento abierto para introducir todo aquello que sea necesario. Muchas gracias. Tiene la palabra.

D^a Ana Marco Herrera, Jefa de la Oficina de Planificación Hidrológica:

Muchas gracias, José María. No se si se oye, se nos oye? Parece que tenemos un problema con el sonido... parece que sí. Bueno, pues buenos días a todos y paso a presentar sin más preámbulos el esquema de temas importantes.

Bueno, antes de nada comentar que como muchos de ustedes saben la directiva marco del agua constituye una reforma profunda en todo lo concerniente a la legislación europea en materia de aguas. Fue incorporada al ordenamiento jurídico español mediante la Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social del año 2003 y fue desarrollada reglamentariamente a través del Real Decreto 907/2007 mediante el cual se aprobó el reglamento de la planificación hidrológica. Realmente la Directiva marco del agua viene a ser el principal marco en el que apoyarnos de cara a la elaboración de los futuros planes hidrológicos de cuenca. Comentar que la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca está muy reglamentada y admite pocas desviaciones, viene recogida y reglamentada como tal en el artículo 76 del Real Decreto al que antes he hecho mención por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación y ese artículo 76 establece dos etapas: una primera etapa en la que se deberá elaborar un programa-calendario, fórmulas de consulta, un estudio general de la parte española de la demarcación hidrológica del Tajo y un proyecto de organización de la participación pública a desarrollar dentro del proceso de planificación que se llevó a cabo durante el año pasado 2007. Esos tres documentos fueron sometidos a consulta pública durante un periodo de seis meses, tal y como establece el propio Reglamento desde el día 26 de julio de 2007 hasta el 25 de enero de 2008. Se recibieron numerosas alegaciones que fueron contestadas y que a su vez están refundidas en un documento resumen que en breve se colgará de la página web. A su vez, y para dar cumplimiento también a

lo que establece el Reglamento, se convocaron una serie de mesas con el objeto de incentivar la participación pública que se llevaron a cabo en abril del 2008. Fueron cuatro mesas. Dicho artículo 76 establece, en el epígrafe segundo, que como segunda etapa se elaborará un esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas de demarcación correspondiente y en última etapa, por así decirlo, se elaborará el proyecto del plan hidrológico, el programa de medidas y se procederá a la aprobación del citado plan, por supuesto con el visto bueno por parte del Consejo del Agua de la demarcación.

Decir que el proceso de planificación hidrológica se estructura en cuatro grandes pilares básicos: un primer pilar es el concerniente al plan hidrológico propiamente dicho, como primera etapa a destacar esos tres documentos a los que anteriormente nos hemos referido. La situación actual, destacar el esquema provisional de temas importantes que tal y como ha comentado el Presidente es un primer borrador a cuya información pública se va a proceder en breve. Destacar como siguientes hitos la elaboración del plan hidrológico, el proyecto del plan y el procedimiento posterior de revisión y aprobación del citado plan. Un segundo pilar y al que como he resaltado anteriormente la directiva marco hace especial atención o mención, el de participación pública no solamente con la consulta pública de los documentos iniciales y de los documentos posteriores, sea el esquema de temas importantes como el proyecto del plan hidrológico sino mediante lo que es incentivar esa participación activa por parte de los distintos colectivos que tienen algo que decir de cara al proceso de planificación hidrológica. Tercer pilar también básico que es el programa de medidas puesto que en este programa de medidas se concreta básicamente todas esas medidas que ayudarán a la consecución de los objetivos de la planificación hidrológica y que obligan a un proceso de concertación con las distintas administraciones que tienen competencias que a su vez interactúan con las propias de la planificación hidrológica. Y un cuarto pilar, también básico y al que obliga el propio reglamento de la planificación hidrológica, que es el concerniente al proceso de evaluación ambiental estratégica para dar cumplimiento a la Ley 9/2007 y que establece que determinados planes y programas deben someterse a un proceso reglado de evaluación ambiental estratégica. Destacar que actualmente se presenta hoy el borrador provisional del esquema de temas importantes y también ya tenemos elaborado el documento inicial de evaluación ambiental estratégica. Este documento inicial de evaluación ambiental estratégica será sometido conjuntamente con el esquema de temas importantes a ese periodo de consulta pública por un plazo de seis meses. Y es el que inicia todo el proceso reglamentado de la evaluación ambiental estratégica.

Ya sin más dilaciones pasamos a comentar el contenido del esquema de temas importantes que también viene reglamentado en el artículo 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y que establece como tal que el esquema de temas importantes debe contener una descripción y una valoración de los principales problemas actuales y previsibles concernientes al agua y las posibles alternativas de actuación dentro del propio territorio en la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo y siempre de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las distintas administraciones competentes. Además de lo indicado, debe contener la descripción de las principales previsiones e impactos que deben ser tratados en el plan hidrológico poniendo en relieve los distintos sectores y actividades que puedan suponer riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales, las posibles alternativas de actuación para conseguir este cumplimiento de los objetivos medioambientales en cada una de las masas de agua, teniendo en cuenta tanto el programa de medidas básicas como el programa de medidas complementarias al que hace relación el Reglamento de Planificación, y también deberá incluir cuáles son los sectores y grupos que están afectados por esos programas de medidas.

Destacar que el esquema de temas importantes se estructura en tres grandes bloques: un primer bloque que es un documento general y dos anexos. Un primer anexo que incluye la metodología que se ha seguido y que ha venido sugerida por parte de la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del agua del Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y un segundo anexo que contiene las fichas de cada uno de los temas importantes que se han obtenido de manera significativa tras aplicar esta metodología.

Por último destacar que hay un último epígrafe en el que se incluyen todas las referencias bibliográficas de páginas Webs, de estudios que se han realizado de cara a elaborar este esquema de temas

importantes. El documento general consta de los distintos epígrafes que aparecen en la diapositiva: hay unos antecedentes, un marco normativo, unos rasgos básicos de la demarcación tampoco sin demasiado detalle porque entendemos que el estudio general de la demarcación ya fue elaborado en la etapa inicial, hay también una descripción de los distintos usos del agua en la demarcación, una evaluación del estado de las masas de agua, si bien con carácter provisional, porque es cierto que para esta caracterización del estado de las masas de agua, la Oficina de Planificación se ha apoyado en la Instrucción de Planificación Hidrológica que actualmente tiene un carácter provisional, es decir, no está aprobada. Dentro de esa evaluación del estado de las masas de agua, diferenciar entre masas de agua continentales, tanto superficiales como subterráneas, y masas de agua costeras, que en nuestro caso no tenemos ninguna. Con posterioridad se aborda el listado de temas importantes y las distintas estrategias de actuación.

Comentar que en la selección provisional de este listado de temas importantes se ha tenido en cuenta esa metodología propuesta por la Subdirección General de Planificación, se han tenido en cuenta los distintos resultados de las masas de participación pública que se realizaron en el mes de abril y por supuesto han sido incorporados los resultados de las reuniones de coordinación con los Jefes de Unidad de las distintas unidades de la CHTajo. Esto para la elaboración de este esquema provisional de temas importantes porque como hemos señalado desde el inicio esto es un borrador provisional que después de este período de consulta de seis meses y después de las distintas mesas que se convocarán durante el otoño, tanto en los meses de septiembre y octubre como en el mes de noviembre y diciembre, con las distintas alegaciones o sugerencias por parte de cada una de las partes interesadas dentro del proceso de planificación se elaborará un esquema ya definitivo de temas importantes que a su vez tendrá que ser sometido al Consejo del Agua.

Paso sin más a explicar la metodología que ha venido sugerida por parte de la Subdirección General de Planificación para la elaboración de este esquema de temas importantes. Inicialmente conviene destacar que estos temas importantes en materia de gestión de las aguas dentro de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo se han agrupado en cuatro grandes bloques, cuya denominación por así decirlo pretende responder a la consecución de los distintos objetivos de la planificación hidrológica. La planificación hidrológica tiene como primer objeto y como viene regulado dentro del Reglamento de Planificación Hidrológica dar cumplimiento y lograr el buen estado de las distintas masas de agua, conseguir la protección del dominio público hidráulico y de las distintas masas de agua definidas en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, lograr la satisfacción de las demandas consiguiendo como tal armonizar el equilibrio del desarrollo regional y sectorial y como tercer epígrafe y no menos importante, el Reglamento de la Planificación destaca que la planificación hidrológica tiene que atender a los fenómenos extremos como son los de la sequía y los propios de las inundaciones. Como cuarto epígrafe destacar un bloque en el que se han incluido temas de conocimiento y gobernanza dentro del cual se incluyen aquellas cuestiones importantes relativas a conocimiento y gobernanza que ayudarán a la consecución de los distintos objetivos, tanto del cumplimiento de objetivos medioambientales como de satisfacción de demandas, como de atención y especial cuidado de los fenómenos hidrológicos extremos.

Dentro de la metodología a la hora de seleccionar cuáles son los temas importantes dentro de los tres primeros grandes bloques, destacar que inicialmente la Oficina de Planificación lo que hizo fue recopilar hacer o confeccionar un listado lo suficientemente amplio con los principales temas a destacar que creíamos importantes, tanto para dar cumplimiento a objetivos medioambientales como para satisfacción de demandas y para un mejor estudio y conocimiento de los fenómenos extremos, y con posterioridad se ha venido a analizar cada uno de esos temas en función de la metodología sugerida por parte de la Subdirección General de la Planificación y atendiendo como venía en la diapositiva anterior a su afección medioambiental, a la afección socio económica, a la extensión territorial, la evolución futura previsible y la percepción social. Es decir, por ejemplo, en un tema concerniente al cumplimiento de los objetivos medioambientales en una determinada masa de agua se evaluaba la afección medioambiental atendiendo si era baja, media, alta o crítica; si existía riesgo nulo de incumplimiento de la normativa vigente, se le asignaba el valor de cero; si existía un riesgo probable de incumplimiento de la normativa vigente se le asignaba el valor de 0,5 correspondiente a esa valoración media; si existía un riesgo seguro de incumplimiento de la normativa vigente se le asignaba una puntuación de 1, correspondiente a la valoración

alta; y cuando existía un riesgo alto de que el problema realmente pudiera suponer la extinción de alguna especie, se le asignaba ese valor crítico que era igual que el que estaba asociado a la valoración alta. Así también con la afección socio económica, si había una afección socio económica insignificante, significativa, si realmente existían impactos socio económicos seguros y con intereses contrapuestos entre distintos sectores o cuando existía un riesgo alto de que el problema afectara a la salud humana.

Directamente conviene destacar que cuando la afección medioambiental o la afección socio económica eran valoradas como crítica, sin esperar a la ponderación de cada uno de estos conceptos atendiendo a la primera fila que hay en la diapositiva directamente, si la afección medio ambiental o la afección socio económica eran críticas, estos temas o cuestiones importantes pasaban a formar parte del listado de cuestiones importantes del esquema provisional. Con posterioridad también se evaluaba la extensión territorial: cuando el área afectada era poco significativa se le asociaba la valoración de cero; y cuando eran varias las masas de agua que realmente podían ser afectadas por esa cuestión evaluada se le asignaba el valor de 0,5; y cuando la cuestión evaluada estaba muy extendida por todo el sistema de explotación o afectaba a más de dos sistemas de explotación se le asignaba esa valoración de alto. E igualmente con la tendencia futura y la percepción social. Destacar que con la percepción social realmente se le asignaba esa valoración de cero cuando únicamente eran los técnicos de la Confederación los que tenían conciencia de ese problema, se le asignaba la valoración media cuando existían sectores que realmente estaban afectados por esa cuestión importante, o se le asignaba la valoración alta cuando había manifestaciones, peticiones de información por parte de partes interesadas y había una apreciación realmente inquietante en los distintos medios de difusión y de comunicación. Esto para valorar cada uno de los temas importantes que se han aglutinado dentro de los tres primeros grandes epígrafes.

Y con relación a la metodología realizada para evaluar cuáles de los temas importantes relativos al conocimiento y gobernanza pasaban a formar parte del listado provisional del esquema de temas importantes, destacar que se valoraban de forma diferente atendiendo a la magnitud del problema y a la dificultad para conseguir los objetivos. Paso sin más a describir cada uno de los temas importantes que finalmente han sido puestos de relieve en este esquema provisional de temas importantes. Dentro del primer bloque, destacar el cumplimiento de los objetivos medioambientales en el río Tajo entre el río Jarama y el embalse de Castrejón, destacar igualmente el cumplimiento de los objetivos medioambientales en el río Jarama aguas abajo en la confluencia del río Guadalix, en el río Guadarrama aguas abajo de la EDAR del Chaparral, destacar que existe un riesgo de incumplimiento de los objetivos medioambientales en el río Manzanares aguas abajo del arroyo de la Trofa. Destacar que hay un problema significativo de la calidad de los embalses en el eje del río Tajo, igualmente destacar la mejora y el mantenimiento de la calidad en los embalses del río Alberche, destacar los cumplimiento locales de los objetivos medioambientales en las masas de aguas subterráneas por nitratos, el riesgo de las alteraciones especialmente significativas en algunas márgenes y riberas en las masas de agua en la cuenca del Tajo y destacar como últimos dos puntos la implantación de caudales ecológicos en la cuenca del Tajo, que exigirá un proceso de concertación importante, y que tiene tanto una percepción social como una extensión significativa y además está directamente relacionado con el cumplimiento de los objetivos medioambientales y diferenciar dentro de esta implantación de estos caudales ecológicos en la cuenca del Tajo, ese proceso de concertación de caudales ecológicos con el uso hidroeléctrico que entendemos que en nuestra cuenca es especialmente significativo. Este es el aspecto de las distintas fichas que configuran el anexo 2 de este esquema provisional de temas importantes.

Hay una primera parte que caracteriza y localiza el problema, hay un segundo epígrafe que viene a resaltar las principales autoridades competentes, un tercer epígrafe donde se distingue los distintos efectos sobre las masas de agua, un cuarto epígrafe en el que se determinan los distintos sectores que realmente son los generadores de los problemas, bien de ese incumplimiento de objetivos medioambientales, bien de esa insatisfacción de demandas. Una serie de medidas propuestas tanto en marcha como previsibles que tengan cabida dentro del programa de medidas que irá acompañando al proyecto del plan hidrológico, y como último realmente destacar los distintos sectores que se verán afectados por esas medidas. A su vez destacar dentro del segundo epígrafe relativo a la atención de las demandas sostenibles existe riesgo de que no se

puedan cumplir las demandas, perdón, no se puedan satisfacer las demandas futuras en el abastecimiento de Cáceres, en el abastecimiento de Madrid, asimismo en el abastecimiento de Trujillo, en el abastecimiento del alto Tiétar y en el abastecimiento del corredor del Henares debido principalmente al incremento de la presión urbanística. Destacar como tercera ficha la protección del acuífero de Madrid como reserva estratégica de recursos hídricos por su especial relevancia puesto que es una de las masas de agua más significativas dentro de la propia cuenca. Destacar la satisfacción de las demandas futuras en el abastecimiento de Toledo (que antes se me ha olvidado mencionar), destacar dentro de la sugerencias y aportaciones de las distintas mesas sectoriales que se llevaron a cabo el pasado mes de abril, las distintas mesas sectoriales de instituciones, fundaciones, tejido social estructural, y sector empresarial, destacaban la especial relevancia de adecuar los distintos sistemas de abastecimiento de los pequeños núcleos rurales no mancomunados, destacar el riesgo de que no se satisfagan las demandas futuras, no. en los regadíos públicos del Tiétar y del Henares y como último epígrafe pero no menos importantes, atender al incremento de las demandas relacionadas con la refrigeración de centrales.

Dentro del epígrafe de fenómenos extremos, destacar el concerniente a sequías y hemos diferenciado lo relativo a inundaciones: el primero, destacar el riesgo de personas y bienes materiales por ocupación del dominio público hidráulico, del riesgo de personas y bienes materiales en zonas inundables porque entendemos que tienen medidas a aplicar con carácter distinto. En el primero, exige una mayor protección de ese dominio público y por lo tanto es la propia Confederación la que tiene que tomar medidas y el segundo exige un proceso de concertación con los distintos entes competentes en materia de ordenación territorial.

Como último epígrafe destacar los distintos temas de conocimiento y gobernanza que se han incluido y para cuya selección fueron muy importantes las aportaciones de esas mesas sectoriales a las que antes me he referido. Dentro de los temas importantes de conocimiento, hemos señalado la mejora del conocimiento en la interrelación río-acuífero, la mejora en la determinación de criterios para la evaluación de costes y la metodología para la recuperación de los mismos, cabe mencionar que una de la principales novedades que incorpora la Directiva Marco del agua por cuencas y la recuperación de los distintos costes asociados a cada uno de los recursos a lo hora de incentivar un mejor uso sostenible del agua. Las asociaciones que están trabajado a la hora de cuantificar este impacto del cambio climático, y entendemos que también la Confederación tiene que reforzar ese conocimiento y asimismo poner en relevancia la necesidad de conocimiento del impacto de las especies invasoras autóctonas así como el establecimiento de medidas preventivas. Y dentro de los temas de gobernanza hemos señalado la mejora de la protección de las masas de agua subterráneas, la mejora de los criterios de asignación de aguas regeneradas en la demarcación cabe mencionar que la CHTajo, bueno la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo es la que mayor peso poblacional a la hora de asignar las aguas regeneradas entendemos que marcaremos una pauta que realmente tiene especial significancia. El fomento de la educación en materia de sostenibilidad del agua así como la divulgación de la importancia de la planificación y gestión hidrológica, mejorar la coordinación entre las distintas administraciones públicas así como el funcionamiento general del propio Organismo de cuenca, entendemos que hacemos las cosas bien pero tenemos que seguir mejorando; donde siempre ha habido bueno siempre hay mejor. Y destacar igualmente el fomento de la cooperación hispano-portuguesa para la protección y aprovechamiento sostenible de las aguas fronterizas. La tendencia futura es hacer planes hidrológicos de demarcaciones tanto de la parte portuguesa como de la parte española conjuntas. Eso sería lo deseable realmente, inicialmente hemos partido por apostar por una redacción separada pero la tendencia es que se aborde una redacción conjunta. Estos son más ejemplos de cada una de las fichas que se han comentado y que vienen reflejadas dentro de ese esquema provisional de temas importantes. Y ya para terminar destacar tal y como he mencionado anteriormente, que el documento inicial de evaluación ambiental estratégica está terminado, el reglamento de la planificación obliga a someter al plan hidrológico de cuenca a un procedimiento reglado de evaluación ambiental estratégica, destacar cuales son los objetivos de esa evaluación ambiental estratégica; en primer lugar asegurar ese alto nivel de protección del medio ambiente, contribuir a la integración de las consideraciones ambientales en la elaboración y preparación de los distintos planes y programas que afecten en este caso al medio ambiente y promover ese desarrollo sostenible mediante una evaluación ambiental que puede tener efectos significativos en el medio ambiente.

Dentro de lo que es el procedimiento reglado de evaluación ambiental estratégica, destacar que el órgano en este caso promotor es el Organismo de cuenca, la CHTajo la que elabora el Plan Hidrológico tal y como tiene encomendado dentro del reglamento de la planificación hidrológica y el órgano ambiental es el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en concreto la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dentro de este procedimiento es el órgano promotor el Organismo de cuenca el que elabora el documento inicial cuyo contenido pasaremos posteriormente a especificar. Con posterioridad es el órgano ambiental el que elabora a su vez un documento de referencia incorporando en él las distintas sugerencias de las partes interesadas desde el punto de vista ambiental así como los resultados de la consulta trasfronteriza que se haga hay que tener en cuenta el último punto al que anteriormente nos hemos referido. Con posterioridad el órgano ambiental envía al órgano promotor un documento conjunto con el documento de referencia en el que se nos indicará el grado de análisis y de detalle que tiene que tener el informe de sostenibilidad ambiental. Destacar que el informe de sostenibilidad ambiental es el equivalente a un estudio de impacto ambiental asociado a un proyecto, en este caso asociado a un plan, el informe de sostenibilidad ambiental será sometido conjuntamente con el proyecto del plan hidrológico a información pública y conllevará el desarrollo de una memoria ambiental así como un proyecto del plan y un programa de seguimiento.

Destacar que el documento inicial de evaluación ambiental estratégica, su contenido, viene regulado en el art. 18 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Los objetivos como bien señalaba anteriormente es señalar al órgano ambiental el inicio de ese procedimiento de evaluación ambiental que acompañará al proceso de planificación hidrológica y que servirá de base para la realización del documento de referencia. El contenido es una descripción sintética de la demarcación; unos objetivos y efectos del plan hidrológico; el alcance y contenido de la planificación, propuestas y alternativas; el desarrollo previsto del plan; los efectos ambientales previsibles de los distintos programas de medidas que se pudieran implantar; y el efecto sobre otras planificaciones.

Y ya para terminar destacar como próximos hitos de esta etapa intermedia, la publicación en la página Web del esquema provisional de temas importantes. Tenemos constancia por parte de la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua que este proceso de consulta se iniciará el día 30 o el día 31 de julio, uno de los dos días saldrá publicado en el BOE el anuncio, con el cual se inicia ese periodo de consulta pública, se abre por lo tanto ese periodo de consulta pública, se podrán recibir alegaciones a la dirección que consignamos en la diapositiva participa.plan@chtajo.es se colgará por supuesto dicho documento, así como el documento inicial de evaluación ambiental estratégica en la página Web de la Confederación. Como hito significativo y también abordar dentro de este Consejo del Agua la creación de la comisión de planificación del Consejo del Agua y la realización de una serie de mesas sectoriales y territoriales para dar continuidad al proceso de participación activa durante los meses de septiembre de 2008 y diciembre de 2008 con las que se intentará integrar los resultados de dichas mesas en ese esquema definitivo de temas importantes. Por mi parte nada más, si hay cualquier duda estaré encantada de responder.

Presidente: Muchas gracias Ana. Este proceso creo que es el más importante en el que estamos inmersos en este momento en la Confederación del Tajo. Todos los usuarios y todos los interesados que puedan verse afectados por la explotación del agua. Tomando un ejemplo que todo el mundo entiende lo primero que tenemos que ver es si están reflejados todos los temas importantes que tenemos que abordar. Por ejemplo: el abastecimiento de Madrid, sabemos que tenemos que preocuparnos del futuro abastecimiento de Madrid. En un doble aspecto, tener en cuenta el problema, si existe, y evaluar el grado de magnitud; y segundo tema ¿qué soluciones le damos? Por que son importantes a veces las soluciones que le demos son incompatibles con las soluciones de otros problemas Tomemos otro ejemplo: el Tiétar. El Tiétar sabemos y está en el esquema de temas importantes, que debemos de preocuparnos por incrementar los recursos, es decir, llegar a darle unas dotaciones correctas. ¿Cómo lo podemos hacer? Sabemos que tenemos varias soluciones. Pueden ser la del recrecimiento de Rosarito, puede ser de otro tipo, otro tipo de embalses. Esta segunda parte es tan importante como enunciar el problema y a veces las soluciones pueden ser incompatibles, bien

medioambientalmente o bien de otra manera, es decir esto es lo que hay que discutir y hay que preocuparse de los afectados de alguna manera. Se va a intentar organizar mesas sectoriales, tanto territorialmente como por intereses, es decir, en un tema como la solución del problema del Rosarito, del Tiétar, naturalmente que tienen que estar los usuarios de los intereses de este río Tiétar, pero también tienen que estar determinados grupos, como grupos ecologistas, como grupos de pescadores, es decir otras personas interesadas en este tema, como hidroeléctricos que también están afectados por los intereses, porque dependiendo de la solución que se le dé, podrán resultar mayor o menormente afectados unos intereses y otros. Por esto creo que, yo les invito a una participación lo más activa posible. Nosotros intentaremos desde la CHTajo trazar los cauces para que pueda hacerse efectiva esta participación de manera cómoda para todos ustedes y yo creo que se dará un calendario próximamente con las reuniones y los perfiles que son convenientes reunir cada uno. Yo les animo, vuelvo a decir, a inscribirse en estas mesas de participación a inscribir a la mayor parte de la gente interesada para que podamos de alguna manera tener la opinión de todo el mundo a la hora de resolver estos problemas, que a mi juicio son bastante importantes, y que de aquí a unos años nos van a definir el futuro del agua en esta cuenca con todos los criterios de una Directiva Marco que tenemos con la calidad del agua, etc, etc.

Con todo esto, a mi juicio, creo que conviene que se tenga una participación lo más activa posible y por supuesto cualquier pregunta, duda, que se tenga durante este periodo de seis o siete meses, es el momento de poder expresarlo para que luego se pueda recoger todo adecuadamente. Nosotros creemos que hemos recogido la mayor parte de los temas que puedan interesar en la cuenca en todo este esquema de temas importantes, esto no quiere decir que se cierre el camino en esto. Ustedes pueden aportar más temas, es interesante que valga la pena estudiarlos y vale la pena darles una solución. Sin más, yo creo que pasamos al punto siguiente que es la posibilidad de convocar la comisión de planificación hidrológica, para pasar después a ruegos y preguntas. Tiene la palabra otra vez Ana.

3.- POSIBILIDAD DE CONVOCAR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.

Dª Ana Marco: Bueno, es cierto que ésta incorporación de la Directiva Marco del Agua al ordenamiento jurídico español, se está haciendo gradualmente tanto desde el Ministerio como desde los distintos Organismos de cuenca que son los que tienen la competencia a la hora de elaborar ese Plan Hidrológico, que realmente va a ser el instrumento para la aplicación de ese nuevo marco dentro de lo que es la política europea en materia de aguas. Esa incorporación dentro del ordenamiento jurídico, establecía conceptos nuevos, desde el punto de vista jurídico: por un lado, el Comité de Autoridades Competentes, como un órgano de cooperación; y por otro lado el Consejo del Agua de la demarcación. Actualmente hay un borrador previo, de Real Decreto, por el que se regulará la composición, funcionamiento y atribuciones del Consejo del Agua de las distintas demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, que ya ha sido sometido a consulta pública y que por parte de la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, me consta que será elevado para su aprobación en breve plazo. De igual manera, hay un RD por el que se regula la composición, funcionamiento y atribuciones del Comité de Autoridades Competentes. Este sí que está aprobado, al igual que el RD por el que se establecen los ámbitos de las distintas demarcaciones hidrográficas si bien, no se han constituido los distintos Comités de Autoridades Competentes debido a este parón que han supuesto las elecciones generales, y debido también a que hemos estado durante tres meses descabezados y no se ha cubierto el puesto de la Dirección General del Agua hasta el inicio del mes de julio. Si bien existe voluntad por parte del Ministerio de adelantar tanto la publicación de esa orden ministerial por la que se nombrarán los distintos integrantes del Comité de Autoridades Competentes, como esta propuesta de real decreto por el que se regula la composición, funcionamiento y atribuciones del Consejo del agua de la demarcación. Establecer igualmente que también existe voluntad por parte de que esa Instrucción de Planificación Hidrológica que es la base sobre la que se estructura la elaboración de los Planes Hidrológicos de cuenca junto con el Reglamento de Planificación Hidrológica, está pendiente también de ser aprobada, tiene carácter provisional, si bien ya ha sido sometida a consulta pública a los distintos departamentos interministeriales y tiene recabadas las distintas alegaciones o manifestaciones, por lo que en breve plazo también tendrá carácter definitivo. Establecer que tanto en la legislación actual vigente, que si bien el reglamento de la planificación hidrológica sí que sustituye a la

parte relativa a la planificación hidrológica del antiguo Reglamento de Planificación Hidrológica y Administración Pública del Agua, no modifica en absoluto el tema concerniente a la administración pública del agua. Estamos a la espera de que se aprueben estos reales decretos con los que ya se fija, al menos, lo que es la composición y las atribuciones de los que es ese Consejo del Agua en la demarcación. De momento se sigue funcionando con el Consejo del Agua de la cuenca tal y como venimos funcionando en todas las Confederaciones.

Tanto en la legislación actual como en este borrador de RD por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo del agua en la demarcación, aparece la Comisión de Planificación como órgano de participación y planificación, realmente. Inicialmente tal y como visto en las anteriores diapositivas cuales son las distintas atribuciones que establecían tanto la reglamentación vigente como la futura reglamentación al Consejo del Agua tanto de la cuenca como e la demarcación futura. Actualmente corresponde al Consejo del Agua elevar al Gobierno a través del MMA el Plan Hidrológico de la cuenca y sus ulteriores revisiones y asimismo podrán informar las cuestiones de interés general para la cuenca y las relativas a la mejor ordenación, explotación y tutela del dominio público hidráulico. Dentro de ese borrador que está pendiente de aprobarse, establece que el Consejo del Agua de la demarcación tiene como competencias promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, elevar al gobierno a través del Ministerio el Plan Hidrológico de la cuenca y sus posteriores revisiones, informar de las cuestiones de interés general para la demarcación, e informar sobre las cuestiones relativas a la protección de las aguas y a la mejor ordenación, explotación y tutela del dominio público hidráulico. Son competencias muy parecidas. Aterrizando un poquito más en lo concerniente a las atribuciones que esta propuesta de R D atribuye a ese consejo futuro de la demarcación, entre ellas destaca aprobar el esquema sobre las cuestiones importantes en la planificación, lo he resaltado anteriormente, una vez que tenga lugar este periodo de consulta pública se procederá a la aprobación definitiva de este esquema de temas importantes, garantizar igualmente el proceso de información, consulta y participación pública, velar por el cumplimiento de los plazos y demás requerimientos del proceso de planificación hidrológica, es decir, el Consejo del Agua debería por así decirlo, supervisar a la Oficina de Planificación a la hora de garantizar que efectivamente se cumplen los distintos periodos de consulta, se fomenta esa participación activa, se suministra esa información en el plazo y tal y como se establece en el reglamento de planificación, etc. Y asimismo informar de las propuestas y alternativas que le presente la Oficina de Planificación y el Comité de Autoridades Competentes, sobre todo siempre en relación con el proceso de la planificación hidrológica. Como he resaltado la actual reglamentación establece que existirá una comisión de planificación hidrológica para cada uno de los planes hidrológicos que se prevean en el ámbito territorial del Organismo de cuenca y establece cuales tienen que ser cada uno de sus vocales, el presidente así como distintos órganos de apoyo. También en la propuesta de real decreto por el que se regula la composición, funcionamiento y atribuciones del consejo que está pendiente de aprobarse, se establecen dos comisiones: una comisión de planificación hidrológica y una comisión de participación ciudadana. Destacar que con la actual reglamentación, que es la parte de arriba, la comisión de planificación estaría presidida por el presidente del consejo del agua e integrada por vocales de dicho consejo de la siguiente forma; dos representantes de cada uno de los ministerios de Medio Ambiente, de Agricultura Pesca y Alimentación, y de Industria y Energía, un representante de cada una de las comunidades autónomas afectadas por el plan hidrológico (en este caso serían cinco), un número de representantes de los usuarios equivalente a la tercera parte del total de miembros de la comisión debiendo estar representados siempre los usos de abastecimiento de agua de regadíos, y usos energéticos, un representante de las organizaciones profesionales del sector agrario con implantación en el mismo y otros de asociaciones ecologistas con mayor implantación de entre los nombrados por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Además se integrarían dentro de esa comisión, el director técnico, el comisario de aguas y el jefe de la oficina de planificación hidrológica y en el segundo caso, es decir en el real decreto por el que se regulará la composición, funcionamiento y atribuciones, la comisión de planificación hidrológica estaría presidida por el presidente del consejo e integrada por vocales de dicho consejo de la siguiente forma: un número de representantes de los departamentos ministeriales (la admón., general) no inferior al total de cada una de las Comunidades Autónomas.

Están incluidos en la zona cuatro, es decir son datos que se han obtenido del grupo del análisis económico del Ministerio.

Sin identificar: Pues ahí nosotros no estamos de acuerdo, que estemos incluidos en otros que están por encima...

Dª Ana Marco: Realmente esto es un mero valor estadístico, entendemos que no...

Presidente: Perdón, efectivamente yo doy fe, vamos serían los primeros interesados los regantes de Valdecañas en tener una productividad como la del Tiétar, se sentirían a gusto con esta productividad. De esto hay que tomar nota, analizarlo y si hay que incluirlo dentro de una zona, hay tener en cuenta que Valdecañas es una zona absolutamente marginal con unos regadíos que no tienen el rendimiento de otros regadíos de la cuenca del tajo y que por supuesto en cualquier consideración de tipo económico deberán sufrir un tratamiento especial porque así ha sido siempre y así se planteó desde el primer momento. Esto es absolutamente cierto, y si debe recogerse esta sugerencia, pero para eso estamos, para eso son estas reuniones y estas participaciones para recoger, corregir y ampliar. Independientemente de esto, creo que ha habido un tema que flota en el ambiente entre los regantes. Es decir, estos sí son unos regadíos de interés general, unos son más rentables, otros son menos rentables, se hicieron en el momento que se hicieron... hoy día un sector productivo, cuyas competencias corresponden a la comunidad autónoma correspondiente, es decir no corresponden al sistema de planificación del estado. Este es el sistema de planificación hidrológica que tiene que recoger las demandas, la calidad de la masa agua que incluye dentro de la zona de Valdecañas, de la zona del Alagón. Pero los problemas de rentabilidad económica de una explotación o de las explotaciones, tema mercados, tema productores y tal, no puede entrar porque no es competencia de la Administración General del Estado, es una competencia de la Administración Autonómica. Esto es así hoy día, es decir no es otro el tema. Nosotros no podemos entrar en la consideración de si es realmente productiva una zona regable o no lo es, solamente podemos entrar en si el precio del agua para esa demanda es o no adecuado, en eso entraremos, naturalmente, por eso propongo la separación de alguna manera, de la zona de Valdecañas, de la zona de Rosarito, porque efectivamente los parámetros económicos no tienen nada que ver unos con otros. Igualmente ocurre en el Alagón, mejor dicho, en determinadas zonas del Alagón, hay zonas del Alagón muy productivas, tan productivas como puedan ser las del Tiétar y otras zonas del Alagón que no son tan productivas, qué le vamos a hacer...

Sin identificar: Por favor, yo quería insistir... yo creo que el tema o la influencia de los costes beneficio que sostienen con las medidas sí deben estar incluidos dentro de los temas importantes. Es evidente que la Directiva Marco en el art. 9 habla de unas excepciones, cuando realmente el coste de conseguir ciertos beneficios sea muy superior a los males que va a producir yo creo que es un tema importante y que por supuesto tiene que estar incluido dentro de los temas importantes.

Dª Ana Marco: Realmente a la hora de profundizar en ese conocimiento de la recuperación de los costes asociados a un determinado programa de medidas la Subdirección General acaba de terminar la elaboración de una guía en concreto para, realmente calcular cuanto de efectiva es esa recuperación de costes en cada uno de los programas. Entonces, se quería haber abordado con mayor grado de detalle en el esquema de temas importantes, se está acometiendo dentro de los trabajos que darán lugar al proyecto del plan hidrológico.

Sin identificar: La repercusión que tiene el coste... habrá que ver la repercusión, si puede o no soportarla... porque si es peor el remedio que la enfermedad... Creo que incluso eso en la Directiva Marco está previsto, en el artículo noveno....

Presidente: Está prevista y en el plan hidrológico se recogerá las excepciones o no excepciones de recuperación de coste que yo tal como veo como están planteándolo otros países pues aquí probablemente se planteará de manera similar, probablemente pero no quiero avanzar absolutamente nada... me imagino

que lo haremos de manera similar a Francia, de manera similar a Italia o de manera similar a Alemania; el sector agrícola queda, de alguna manera, excluido....

Sin identificar: ¡Qué más quisiéramos que fuéramos como en los otros países! Por desgracia, el sector agrario español, de regadíos, y más en nuestra zona está en una situación muy de inferioridad de condiciones con el resto de Europa.

D. Miguel Ángel Hernández de Ecologistas en Acción: Bueno, procuraré ser breve porque si mi intervención es precisamente para hacer una reflexión en común sobre si lo que venimos a hacer aquí tiene utilidad o no, no tendría sentido que yo me alargara y me diera razones a mí mismo en el sentido de decir que no tengo yo muy claro a qué venimos a este Consejo del Agua. Yo quisiera hacer un ruego a la Presidencia: no es la primera vez que ocurre que venimos aquí a una reunión que realmente lo que se les pide a los miembros del consejo del agua es que oigan y se vayan a su casa con algún papel más o con algún papel menos, sin que realmente el consejo esté ejerciendo sus funciones de informar sobre las cuestiones importantes que tienen que ver con la gestión de esta cuenca hidrográfica. Hoy realmente me choca muchísimo el orden del día que nos ha traído aquí, habiendo temas tan importantes que tratar y en los que yo creo que los miembros de este consejo podríamos coadyuvar todos en que redundara una mejor gestión del agua en nuestra cuenca hidrográfica. Entonces, yo quisiera hacer esa reflexión a la Presidencia, a los miembros del consejo, igual que me planteo que los que estamos a este lado de la mesa venimos aquí con el tema de qué hay de lo mío, y establecemos a veces diálogos y discusiones que realmente aportan poco y que se pueden resolver de forma bilateral en otros foros. Al mismo tiempo me choca mucho que este consejo no haya tenido oportunidad de pronunciarse sobre el esquema de temas importantes, igual que le chocaba y me uno en ello en la protesta por decirlo así, o en la crítica a la comunidad de Madrid pues que la comisión de planificación hidrológica no se haya reunido ni una sola vez para hablar de este asunto y estando de acuerdo de que se ha abierto un foro de debate y de participación que ha permitido por lo menos dar la palabra a una serie de entidades y de organismos pues también es cierto que el resultado de esa participación, por lo menos en lo que respecta a los agentes sociales y a los que representamos la defensa del medio ambiente ha sido francamente decepcionante. No nos gusta el documento de esquemas importantes, nos parece muy insatisfactorio primero porque es bastante rácano en sus objetivos, su objetivo debería ser cumplir la Directiva Marco de agua y desde su planteamiento nos dice que no va a ser posible cumplirla, pero es que además la participación que hemos tenido las organizaciones ecologistas en este tema no ha contribuido en nada a este documento, no nos vemos reflejados en absoluto en los temas que se consideran importantes... está en el ABC (solo faltaba que no se hablara de caudales ecológicos y de ciertas cuestiones relacionada con la calidad del agua), pero no están las cuestiones de fondo y me voy a referir solo a una que es simplemente increíble que no esté en ese documento, que es el impacto del trasvase Tajo-Segura en la cuenca del Tajo. El que en ese documento dentro de un apartado tan importante como son presiones e impactos no se haya hecho una valoración de lo que supone el trasvase Tajo-Segura en la cuenca del Tajo, nos parece de una gravedad tan grande que nos permite trasladarles nuestra sugerencia de que reconsideren el documento antes de lanzarlo a información pública porque si va a haber un elemento que va a ser común a todos los que estamos en la cuenca hidrográfica de preocupación y de necesidad de saber qué problemática y que salidas tiene esa problemática en relación con la futura gestión del agua en el Tajo, ese tema es el trasvase. Eso está clarísimo ¿no? Y, bueno, podría también hablar de otros temas que no vemos reflejados ahí... pero desde luego ese me llama mucho la atención, porque ese fue el tema número uno que salió en la mesa de participación del tejido social estructurado y no ha sido recogido ni mínimamente en ese documento. Sí que, bueno, dejar reflejada nuestra decepción y nuestro ruego de que para nosotros es muy importante que un documento que sale a información pública por parte de una Administración, que sea completo, lo más completo posible, y si se ha dado pie a la participación, que recoja los aspectos más importantes que ha trasladado esa participación. Este no es el caso, e igual que en su momento hemos criticado como el proceso participativo ha llegado tarde y mal, criticamos ahora que este documento de temas importantes no reúne los requisitos mínimos que creemos que son necesarios para que se lance esta información pública.

Presidente: Vamos a ver. Me gustaría distinguir dos cosas. Un proceso de participación no quiere decir un proceso de imposición por determinados sectores. En un proceso de participación se escucha a todo el mundo, se atiende a razones, pero al final decide los intereses de la mayoría, naturalmente siempre que se respeten los marcos legales que establece la Directiva Marco, siempre que se respeten con la legislación española, pero dentro de ese marco legal, respetando naturalmente los caudales ecológicos, respetando las imposiciones que nos exigen las leyes. No estamos hablando de imposición de un sector respecto a otro, simplemente de participación. Las decisiones que se tomen son las que una mayoría que pueden ser intereses que pueden ser lo que se quiera, pues naturalmente. Eso en primer lugar. En segundo lugar, los sectores podrían resolverse unilateralmente. Naturalmente que podríamos hablar simplemente con los regantes, pero de lo que se trata en el proceso de participación es que se hable con los regantes delante de todo el resto de interesados. Precisamente se trata de esto. Naturalmente ¿qué van a defender los regantes? Pues sus intereses, igual que los hidroeléctricos defienden los suyos, e igual que otra serie de gente defienden otra serie de intereses, naturalmente. No confundamos los procesos de participación con los procesos de imposición de un punto de vista. El Tajo-Segura, que es un tema que evidentemente no ha salido ni sale como esquema de temas importantes en el Tajo, no puede salir. De ninguna manera. El Tajo-Segura es el resultado de unos excedentes de la cuenca. Los excedentes de la cuenca lo van a definir los caudales que existen, la regulación que existe, por un lado, y por otro lado lo van a definir los caudales que son necesarios utilizar en la cuenca, entre los que están los caudales para los distintos usos y naturalmente los caudales que son necesarios medioambientalmente. El Tajo-Segura es un subproducto, porque es un excedente después de cumplir todas las condicionantes de la cuenca, ¿qué vamos a tratar? Para nosotros del Tajo-Segura no tiene importancia, desde el punto de vista de planificación. No le veo que sea un tema de la cuenca del Tajo. El esquema de planificación del Tajo-Segura, le corresponderá a Murcia con el agua que resulte que existe desde aquí, desde la cuenca del Tajo... si es que existe. No es un tema que a nosotros nos deba preocupar. Y después, el esquema de temas importantes, a mi juicio, quisiera en contra de lo que dices, Miguel Ángel, yo quisiera felicitar a Ana Marco y a todo su personal porque me parece que ha llevado una síntesis de todos los problemas de la cuenca hecho con bastante rigor con bastante detenimiento, recogiendo las opiniones de prácticamente todos los sectores, y no solamente de un sector. Están reflejados todos aquellos temas, que a nuestro juicio, todos aquellos temas que están preocupando en este momento a los usuarios de la cuenca del Tajo, están recogidos todos los temas. Independientemente de esto si faltase alguno, naturalmente pues se recoge, como se ha visto por ejemplo lo de Valdecañas, o como se ha visto en alguna reunión de participación, se recoge sin ningún problema, precisamente para eso se ha abierto el proceso. Ahora, no pensemos que vamos a salir después de este proceso todos absolutamente pensando que hemos conseguido todos nuestros objetivos. Pues no. Precisamente es un tema conflictivo, el tema del agua, y se trata de poner de acuerdo y armonizar intereses. No se trata de imponer, sino de armonizar.

D. Miguel Ángel Hernández Soria: Sólo brevemente. Me choca muchísimo, José María, que utilices la palabra imposición para referirte a mi intervención. Precisamente si hay alguna imposición es la de la Confederación respecto de los documentos y la forma de aprobarlos. Las entidades que participamos damos nuestra opinión, hacemos sugerencias y no exigimos. De hecho, he empezado mi intervención diciendo que hacía un ruego. Por supuesto que no es ninguna imposición. Quien tiene la posibilidad de imponer es quien tiene el poder. Y quien tiene el poder y la capacidad de decidir, es la Administración hidráulica, en este caso. Nosotros no tenemos ninguna capacidad de imposición ni la queremos, porque sí creemos en los procesos de participación. Precisamente ahí está la confusión que tiene la CHTajo, evidentemente tiene toda la plena capacidad de decidir, pero hasta ahora en los procesos de participación, y este consejo del agua es un ejemplo, las reuniones y la forma de tomar las decisiones no son en absoluto deliberativas y buscando consensos. No. No son así. Son de otra manera. Se aceptan porque, lógicamente, alguien tiene que tomar la última decisión pero desde luego yo lo que digo es que en ese proceso de participación no se ha tenido en cuenta la participación de determinados colectivos y que no refleja el desarrollo de las mesas de participación. La razón: pues cada uno puede sacar sus conclusiones. A mí si me choca que el tema trasvase Tajo-Segura, sabiendo que en otras mesas se ha plateado el mismo tema, pues no se haya considerado como un tema importante para valorar la presión que supone ese trasvase. Y en ese sentido me preocupa muchísimo la forma de enfocar el tema por parte de la Confederación. Con ese discurso de recursos excedentarios, podríamos justificar los trasvases desde cualquier cuenca hidrográfica de España; incluso

desde el Segura. De hecho, cualquier agua que circule por los ríos, con ese concepto podría ser un recurso excedentario. Esa no es la situación del Tajo. Para saber si podemos seguir trasvasando agua al Segura y al Guadiana, tenemos que saber si los recursos de que disponemos no solo son necesarios para atender las demandas legítimas de los usuarios de la cuenca, sino para mantener el buen estado ecológico de los ríos y masas de aguas. Y eso no ocurre en la situación actual, hay un impacto ambiental claro y definido científicamente a causa de las aguas que se trasvasan al Segura y al Guadiana. Y eso hay que valorarlo. Luego la solución ya se verá. Pero ignorando el tema no lo vamos a solucionar, al contrario seguirá enquistándose y seguirá siendo un problema cada vez mayor y más difícil de solucionar. Bueno, solo insistir que estoy sorprendido y francamente decepcionado.

Presidente: Más sorprendido estoy yo, porque estamos poniendo en boca del Presidente de la CHTajo cosas que no ha dicho. Es decir, no solamente estamos hablando de la utilización o el estado del río Tajo depende de la utilización y del consumo que hagan todos sus usuarios, pero también he dicho de los caudales medioambientales. Lo he añadido. Que son los que nos van a definir el estado medioambiental de nuestros ríos. Una parte importante también no es solamente el estado de los caudales ambientales, sino el estado en el que tenemos el medio fluvial, que también no solamente influyen los caudales ambientales, aunque también... Entonces he dicho que todo el resultado final de excedente tiene que tener en cuenta todos los usuarios que tenga el Tajo, tanto económicos como medioambientales como de cualquier otro tipo que pudieran existir. Y esto es lo que se está planteando dentro del esquema de temas importantes. Se habla de caudales ecológicos porque no encontramos otro sistema mejor que hablar del buen estado de las masas de los diferentes tramos de río. Y se habla de caudales ecológicos en un montón de puntos, tanto en Aranjuez, como en Talavera, como en Toledo, etc... se habla de los caudales ambientales que tienen que imponerse un mínimo que como sabéis no es fijo a lo largo del año, que es variable. Es decir, que se está hablando y considerando fundamentalmente el buen estado ecológico de las aguas y de las masas de agua. No entiendo en qué no se ha hecho caso de ello. En cualquier caso, todavía, que yo sepa, no se ha tomado ninguna decisión, se ha tomado la decisión de abrir un proceso con lo que consideramos que son los temas importantes. Precisamente, ese esquema de temas importantes, en función de las sugerencias y de las observaciones que se hagan, tanto los usuarios como los interesados en general, se podrá variar o se deberá variar, naturalmente. Un ejemplo muy claro es el de Valdecañas, hay que variar la clasificación. Pues se varía. Para eso estamos. Es exactamente igual. No entiendo porque se siente decepcionado al inicio de un proceso que realmente se inicia en este momento cuando se ha expuesto a este consejo del agua. No sé que puede decepcionar a nadie. A no ser que vayamos ya con unas ideas preconcebidas, intentando imponer un punto de vista. Vamos, creo que no es el caso, estoy seguro además de toda la colaboración de las agrupaciones ecologistas de la cuenca del Tajo como siempre han sido, y estoy seguro de que al final impondremos un plan hidrológico sensato, que defienda los principios de la Directiva Marco y que nos deje relativamente satisfechos a todo el mundo. Pero no se ha tomado todavía ni una sola decisión, vamos que yo sepa.

D. José Fernando Ortega Álvarez de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Sí, yo una intervención muy rápida para comentar dos o tres aspectos. Yo creo que desde el acuerdo parcial tanto con Miguel Ángel como con José María. El aspecto o lo que yo quería comentar está basado en dos cuestiones principales. Yo creo que estamos iniciando un proceso, que el proceso de planificación tras esa consulta pública de los documentos de inicio realmente empieza ahora, donde se empiezan a identificar cuales son las situaciones y los problemas de la cuenca. Con el trasvase, entiendo que hay dos posibilidades: una posibilidad plantearlo como un problema y como una situación de la cuenca, y otra lo que la ley establece para el propio plan hidrológico y la propia Directiva Marco cuales son las presiones y los impactos de esa cuenca por los usos que se hacen de esta cuenca y desde luego los usuarios de Murcia o de Alicante no son usuarios de la cuenca del Tajo. Y Desde luego esos no son usos que tengan que ver con esta cuenca con lo cual deberemos atender a cuales son primero y como establece la Directiva Marco y como establece la instrucción, el borrador todavía de instrucción de planificación, deberemos atender a cuales son las restricciones ambientales, y tendremos que fijar esas restricciones ambientales lo mejor posible.

Indudablemente puede que ahí falten estudios en este esquema de temas importantes, puede que haya sensibilidades que hayan de tenerse en cuenta de otra manera. Yo creo que durante este proceso de información pública que ahora se inicia, proceso de información pública general, abierto a todos, y después proceso de informe en el seno del consejo del agua de la demarcación, es el momento de abordar eso con toda la profundidad. Desde luego, esa es la intención de la administración que represento, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para plantearlo y para verlo, el intentar precisar lo máximo posible cuales son esos caudales teniendo en cuenta la realidad, teniendo en cuenta que estamos en unos tramos de río regulados y donde la única limitación tiene que ser la satisfacción de unos caudales ambientales y de unos caudales ecológicos adecuados, que por otra parte ya estaban contemplados en el plan hidrológico actual y que nos debe servir la experiencia y la reflexión de este plan hidrológico y del incumplimiento de esas demandas ambientales, y hablo de las demandas ambientales, no del caudal mínimo legal que se estableció al paso del Tajo por Aranjuez y que deberá ser cumplido. Yo aquí veo en el inicio de este proceso veo unos caudales ecológicos fijándonos en ese punto, en el Tajo a su paso por Aranjuez superiores a los que se establecerían con la aplicación del artículo 11 del plan, creo que era el dieciséis de las normas del plan ahora en vigor, pues unos caudales ligeramente superiores. Habrá que analizarlos, habrá que verlos, habrá que opinar sobre ellos y ver eso que efecto va a tener sobre el Tajo, pero creo que eso es lo que hay que hacer en este plan hidrológico. Una vez establecidas esas restricciones ambientales, conforme nos dice la legislación para el cumplimiento, y más si estamos en una cuenca presuntamente excedentaria o en un sistema (el de Cabecera) presuntamente excedentario, entiendo que tendremos que ver cuales son esas restricciones ambientales para que estén cubiertas, conforme nos establece el procedimiento, la instrucción y la normativa. Después, ¿cuáles son las demandas para abastecimiento? Y después, ¿cuáles son otros usos? Simplemente aplicando el principio de prioridad que fija la Ley de Aguas.

Y yo estoy convencido que haciendo eso desde un punto de vista técnico, y ya se empieza a hacer en esta instrucción y desde un punto de vista de un crecimiento adecuado de las distintas zonas que están dentro de la cuenca del Tajo, al final nos daremos cuenta y llegaremos a la reflexión que si tenemos en cuenta el efecto del cambio climático y la realidad de las aportaciones a los sistemas de Cabecera, por ejemplo con la serie de los últimos años, no va a quedar agua para trasvasar. Yo entiendo que es así de sencillo y que ese es el esquema que tenemos encima de la mesa, con esas restricciones ambientales y con esos usos prioritarios ejerciendo esa prioridad. Si tras eso y con esos criterios evidentemente técnicos llegásemos a la conclusión donde todas las aportaciones, Miguel Angel, yo creo que son bien recibidas y nosotros como administración estamos en la obligación de tener nuestros estudios y también fomentar la participación de los demás, si tras eso nos sorprendiéramos viendo que en el sistema de Cabecera quedan excedentes lógicamente el proceso sería otro, porque es que las afecciones ambientales de esos trasvases no afectan solo a la cuenca del Tajo, afectarían a la cuenca del Tajo en los sistemas de los que se deriva y afectaría a otras cuencas intermedias y finales que lo reciben de lo cual el proceso sería mucho más complejo. Pero yo no quiero ni llegar a plantear y a pensar en ese proceso, yo pensando en lo que te he dicho, en lo que he comentado y en los pasos que de momento está dando la Confederación y que veremos lo que resulta de ese proceso de información pública y lo que tenemos a la vuelta de ese proceso como documento final para el informe del consejo del agua pues iremos avanzando. Pero yo creo, y ahí estoy con el Presidente, yo creo que es demasiado pronto para decepcionarse, no nos podemos decepcionar antes de empezar. Yo creo que lo que tenemos que hacer es trabajar y hacer aportes que estoy seguro que van a ser valiosos y que van a ser bien recibidos por la Confederación, y desde luego yo te invito a través de la junta de comunidades a que también nos los hagas llegar porque también van a ser bien recibidos y van a ser tenidos en cuenta.

Sin identificar: Muchas gracias, Presidente. Esta es una cuestión más bien instrumental, quiero decir relativa a una herramienta. Planteo una primera pregunta y, en función de la respuesta, un ruego. Precisamente se mantuvieron las reuniones de cuatro de las mesas y allí todos conocemos, o un buen número de los que aquí estamos porque pudimos participar, conocemos el procedimiento seguido, no se sí, y eso es la pregunta, si se han colgado en algún lugar o se han distribuido de algún modo que a nosotros no nos hayan llegado, las actas de las reuniones de aquellas mesas con sus conclusiones.

Dª Ana Marco: Todavía no, porque estamos recibiendo algunos comentario a algunas de las actas. En el momento en el que estén, colgaremos las actas de las cuatro mesas en la página Web.

Sin identificar: Pero se están recibiendo comentarios por parte de los participantes? Porque nosotros hemos participado y no hemos recibido nada.

Dª Ana Marco: Vamos a ver, comentarios... pero ¿a ustedes no se les mandó un acta provisional?

Sin identificar: No.

Dª Ana Marco: Bueno, pues entonces eso es lo que tendremos que mejorar. Que yo sepa, desde lo que es la oficina de participación como tal dentro de la propia Oficina de Planificación sí que se tenía constancia de que se habían enviado las actas, al menos los borradores de las actas a los distintos interesados. Intentamos solventar el problema.

Sin identificar: Ese era precisamente el ruego. Puesto que nos puede servir como herramienta para hacer un repaso rápido de lo que ha sido la incorporación de los temas allí calificados como importantes, que además se priorizaron, se ordenaron por votación de los allí asistentes, pues yo creo que sería una herramienta útil.

Presidente: En cualquier caso, el documento este de temas importantes ha salido, evidentemente, de todo el conjunto de mesas que han existido y ahí se ha expuesto. Ahora mismo se va a exponer en la página Web y también se van a exponer las actas de todas las reuniones para las observaciones que se quieran, vamos. Afortunadamente no es un tema que esté cerrado, sino que todo lo contrario no hay ninguna decisión tomada todavía de nada.

Yo no quisiera levantar tampoco falsas expectativas. Nosotros estamos inmersos en el proceso de planificación de la cuenca del Tajo, no de toda Castilla-La Mancha, que corresponde a otros órganos (que corresponde más a Castilla-La Mancha). Entonces, los intereses de La Mancha en cuanto al tema del agua, honestamente, a nosotros nos son ajenos, es decir como debe de ser, porque para eso existen otros organismos que se ocupan de ello, por lo cual nosotros no quisiéramos levantar falsas expectativas yo creo que con los recursos que actualmente tenemos en el Tajo, tenemos suficientes recursos para atender todas las necesidades que nos demandan los ecosistemas de todo el conjunto fluvial, y tenemos todos los recursos para atender todas las demandas que tenemos planteadas siempre que seamos lógicos en el empleo de esa agua. Más allá de esas demandas del Tajo, tanto ecológicas como de consumo y tal, yo no quisiera asegurar nada más, porque no me corresponde ni forma parte de la planificación actual en la que estamos inmersos. No quisiera mezclar los problemas de la vid con los problemas de la cuenca del Tajo ¿eh?

Sin identificar: Perdóneme. Ese problema lo conozco muy bien. Un problema de la Sagra- Torrijos, y si esos regadíos no se han hecho.-... Están hechos, están hechos ¿eh? Están hechos en unas 5000 hectáreas. Actualmente están en riego 300 y pocas hectáreas. La gente no está interesada, y es natural. Porque ha pasado una determinada época. Yo no sé si la gente quiere continuar o qué pero por favor, no avancemos en unos regadíos porque existe agua para esos regadíos y si no se avanza es porque no hay ningún interés, y el interés se expresa formando comunidades de regantes, poniendo las cosas en riego pero las infraestructuras están hechas para 5000 y pico hectáreas.

Sin identificar: Ahora podemos incluir los temas que consideremos, pero que quede claro que la mesa en la que íbamos a participar los regantes, no se celebró.

D. Justo Mora Alonso-Muñoyerro, Director Técnico: Sí, no se ha celebrado, pero se ha llevado también a la Junta de Explotación donde estaban todos los regantes.

Sin identificar: Sí, una petición de información. ¿Cómo se puede acceder a esos informes que se han ido elaborando para redactar este documento o que se están realizando o que se van a realizar? ¿Están en la página Web? ¿Hay que pedirlos...?

D^a Ana Marco: La idea es intentar visualizarlos a través de la página Web. No obstante, tenemos pendiente una reunión con Secretaría General para ver como poder agilizar, porque no es fácil, lo que es poner un documento a disposición... es decir, tiene mucha carga informática, unos tienen documentos gráficos, entonces la idea es si tienen ustedes algún interés, bueno y los propios documentos que se vayan elaborando para dar cumplimiento al contenido que tienen que tener los planes hidrológicos, la idea es colgarlos en la página Web. No obstante, hay documentos que, o bien porque son antiguos o bien porque es difícil escanearlos están en soporte papel... entonces, bastaría que nos hicieran llegar una petición a la Oficina de Planificación.

D. Miguel López Herrero del Ayuntamiento de Cáceres: Buenos días. Soy Miguel López del Ayuntamiento de Cáceres. Muy rápidamente una pregunta al presidente, a nivel de información acerca de las obras de abastecimiento de agua a la ciudad de Cáceres.

Presidente: El estado en que se encuentran actualmente? Hace unos días hicimos los depósitos previos para poder proceder a ocupar las fincas. Entonces, yo creo que en 10, 15 días tendrán ustedes la presencia física de las máquinas poniendo tubos. Esos son los depósitos previos que hemos hecho ahora, porque ya saben que se ha declarado por el procedimiento de urgencia, y por el procedimiento de urgencia son unos cuantos meses: hay que sacarlo a información pública, se ha sacado, hemos hecho todos los depósitos previos que son mil y pico euros, nada más, pero sin embargo hay que seguir el proceso. Entonces ya a partir de ahí en 15 días podemos ocupar ya el terreno. Esto va todo seguido ya afortunadamente. Pero ya lo dije en Cáceres, que toda la preparación era muy complicada, todo el tema de expropiaciones como es natural cuando hay tantas fincas y tantos propietarios.

D. Juan Sanabria Pérez, Secretario General: Simplemente recordar que todo el mundo debe acreditarse en la mesa de fuera, si alguien no lo ha hecho que no se vaya sin acreditarse porque sino no será recogido en el acta como asistente.

Presidente: ¿Queda algún tema más? Pues entonces, con esto muchas gracias. Con esto se inicia todo el proceso. Gracias.